INFORME DE TERMINACIÓN

FECHA:	20 de agosto de 2026

1. NOMBRE DEL INSTRUMENTO CONVENCIONAL INTERINSTITUCIONAL NACIONAL O INTERNACIONAL

Carta Complementaria de Entendimiento entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Defensoría Pública del Ecuador para la ejecución del Plan "Ruta de los Derechos 2024-2025".

2. ANTECEDENTES

El 6 de mayo de 2024 la Defensoría Pública del Ecuador y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) suscribieron la Carta Complementaria de Entendimiento para la ejecución del Plan "Ruta de los Derechos 2024-2025", con el propósito de fortalecer el acceso a la justicia mediante el despliegue de las Unidades Móviles en territorio nacional, priorizando la atención de personas en situación de movilidad humana y comunidades de acogida. La Carta Complementaria tuvo una vigencia de dos (2) años contados a partir de su suscripción, estableciendo la posibilidad de renovación únicamente por mutuo acuerdo entre las partes. Asimismo, contempló como causales de terminación el cumplimiento del objeto y el cumplimiento del plazo establecido.

Conforme al artículo 13 de la Resolución DP-DPG-DASJ-2023-125, corresponde emitir el presente informe técnico motivado para sustentar la terminación del instrumento convencional por cumplimiento del plazo. Con la visión de suscribir una nueva carta de implementación que permita la ejecución de nuevos procesos de cooperación.

3. OBJETO

Contribuir de forma articulada y complementaria mediante recursos presupuestarios para la ejecución del Plan "Ruta de los Derechos 2024-2025", fortaleciendo el acceso a los servicios gratuitos de asesoría, asistencia legal y patrocinio que brinda la Defensoría Pública en territorio nacional, especialmente para población en situación de movilidad humana y comunidades de acogida.

4. OBLIGACIONES O COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES

Obligaciones de la Defensoría Pública:

- Asignar el personal conductor de las Unidades Móviles.
- Designar al personal encargado de brindar asesoría y patrocinio jurídico gratuito. Coordinar con las Direcciones Provinciales y entidades locales la ejecución de las jornadas en territorio.
- Remitir a ACNUR la documentación habilitante correspondiente para la liquidación de los recursos financiados.
- Ejecutar el Plan de Atención de Defensorías Móviles conforme al cronograma establecido.

Obligaciones de la contraparte:

- Financiar los viáticos de los conductores de las Unidades Móviles conforme a sus procedimientos administrativos.
- Supervisar conjuntamente con la Defensoría Pública la correcta ejecución del Plan.
- Brindar apoyo financiero para el desarrollo de las actividades previstas dentro de la Carta Complementaria.

5. MOTIVACIÓN DEL PEDIDO DE TERMINACIÓN

La presente solicitud de terminación obedece al cumplimiento del plazo previsto en la cláusula de vigencia de la Carta Complementaria de Entendimiento, la cual estableció una duración de dos (2) años contados desde su suscripción.

Durante dicho período las actividades previstas fueron ejecutadas conforme al objeto del instrumento y las obligaciones asumidas por ambas partes fueron cumplidas. En consecuencia, corresponde concluir administrativamente la vigencia de la Carta Complementaria conforme al numeral 1 del artículo 13 de la Resolución DP-DPG-DASJ-2023-125, con miras a fortalecer el proceso de cooperación entre las dos entidades con una nueva carta que permita viabilizar los actuales proyectos de la Defensoría Pública del Ecuador y de ACNUR.

6. ACTIVIDADES EJECUTADAS (CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES O COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES, CUMPLIMIENTO DEL OBJETO)

Obligaciones de la Defensoría Pública

La Defensoría Pública ejecutó la planificación nacional de la Ruta de los Derechos mediante el despliegue de las Unidades Móviles, asignó el personal operativo y técnico requerido, coordinó la logística institucional con las Direcciones Provinciales, realizó el seguimiento permanente de la ejecución del proyecto y presentó la documentación necesaria para la justificación de los recursos financiados por ACNUR.

Obligaciones de la contraparte

ACNUR cumplió con el apoyo financiero comprometido para la ejecución del proyecto, aportando recursos destinados al fortalecimiento del despliegue territorial de la Ruta de los Derechos y financiando el rubro de viáticos para los conductores conforme a los mecanismos previstos en la Carta Complementaria.

Cumplimiento del objeto

El objeto de la Carta Complementaria fue cumplido, permitiendo fortalecer la ejecución del proyecto institucional "Ruta de los Derechos" mediante el despliegue de las Unidades Móviles y ampliando el acceso de la ciudadanía a los servicios gratuitos de asesoría y patrocinio jurídico en distintas provincias del país.

7. USO DE RECURSOS

En el marco de la cooperación institucional establecida mediante la Carta Complementaria de Entendimiento, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) contribuyó al desarrollo de la Ruta de los Derechos durante el período de vigencia del instrumento. Durante el año 2024, ACNUR realizó un aporte de USD 1.920,00, destinado a apoyar la ejecución de las actividades contempladas en la Ruta de los Derechos, conforme a los compromisos establecidos entre las partes.

De igual manera, durante el año 2025, ACNUR brindó apoyo financiero por un valor de USD 4.000,00, destinado a fortalecer el despliegue territorial de la Ruta de los Derechos. Adicionalmente, se certificó un aporte de USD 400,00 destinado a viáticos para la ejecución de la ruta en la provincia de El Oro durante la segunda fase del proyecto.

En consecuencia, considerando los aportes efectuados durante los años 2024 y 2025, el apoyo financiero de ACNUR relacionado con la ejecución de la Ruta de los Derechos durante la vigencia de la Carta Complementaria asciende a un total de USD 6.320,00.

8. RESULTADOS ALCANZADOS

La cooperación brindada por ACNUR contribuyó al fortalecimiento de la ejecución de la Ruta de los Derechos durante los años 2024 y 2025, permitiendo apoyar el despliegue territorial de las Unidades Móviles y acercar los servicios gratuitos de asesoría y patrocinio jurídico de la Defensoría Pública a la ciudadanía, especialmente a población en situación de movilidad humana y comunidades de acogida.

En este contexto, durante el período de vigencia de la Carta Complementaria, ACNUR aportó un total de USD 6.320,00, correspondientes a USD 1.920,00 en el año 2024 y USD 4.400,00 en el año 2025, recursos que contribuyeron al desarrollo de las actividades vinculadas con la Ruta de los Derechos.

Este apoyo constituye un resultado concreto de la cooperación interinstitucional establecida entre ACNUR y la Defensoría Pública del Ecuador, en concordancia con el objeto de la Carta Complementaria, orientado a contribuir al desarrollo efectivo del Plan de la Ruta de los Derechos.

9. CONCLUSIÓN

Del análisis efectuado se concluye que la Carta Complementaria de Entendimiento cumplió el objeto para el cual fue suscrita y que las obligaciones asumidas por ambas partes fueron ejecutadas durante su vigencia. Asimismo, al haber transcurrido el plazo de dos años establecido en el instrumento y no existir una renovación formal, corresponde su terminación por cumplimiento del plazo, conforme a lo previsto en la cláusula de vigencia de la Carta Complementaria y en el numeral 1 del artículo 13 de la Resolución DP-DPG-DASJ-2023-125.

10. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Carta Complementaria de Entendimiento entre ACNUR y la Defensoría Pública del Ecuador para la ejecución del Plan "Ruta de los Derechos 2024-2025".
- Informe Final de Ejecución del Proyecto "Ruta de los Derechos 2025".
- Resolución Nro. DP-DPG-DASJ-2023-125.
- Documentación financiera y administrativa de respaldo de la ejecución del proyecto.

11. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	Responsable	Cargo	Firma
Elaborador por:	Ab. Steven Mauricio Gaibor Suarez	Asistente Defensorial	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: STEVEN MAURICIO GAIBOR SUAREZ
Revisado por:	Mgs. Diego Xavier Robalino Villarruel	Coordinador Regional Centro-Norte de la Defensoría Pública	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: DIEGO XAVIER ROBALINO VILLARRUEL
Aprobado por:	Dr. Santiago Javier Valarezo Guerrero	Coordinador General de Gestión de la Defensoría Pública	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: SANTIAGO JAVIER VALAREZO GUERRERO